

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10262.-

VISTO:

El Expediente N° CD-040-S-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Penitenciario Federal, Jefatura Zona Centro, solicita reserva de estacionamiento sobre calle Entre Ríos, altura 731.-

Que en esa dirección funcionara en breve la Jefatura de la Región Centro del Servicio Penitenciario Nacional.-

Que para esta dependencia es de suma importancia la reserva, ya que a esa repartición se trasladan internos alojados en las Unidades de detención, bajo control de la Jefatura mencionada.-

Que ese sector de la ciudad no esta afectado al Servicio de Estacionamiento Medido.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 034/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la sesión ordinaria N° 06/2005 el día 05 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 07/05, celebrada por el Cuerpo el 12 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTÓRGASE una "Reserva de estacionamiento" al Servicio Penitenciario Federal, Jefatura Zona Centro, para uso exclusivo de traslado de internos desde y hacia las distintas Unidades de Detención dependientes de esa Jefatura, y para vehículos de servicio debidamente identificados, consistente en dos (2) módulos de cinco metros cada uno, a ubicarse en la calle Entre Ríos 731.-

ARTICULO 2º): La reserva mencionada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación del establecimiento; y los discos señaladores de la reserva deberán tener la inscripción "Reserva de Estacionamiento- Exclusivo Servicio Penitenciario Federal - Jefatura Zona Centro".-

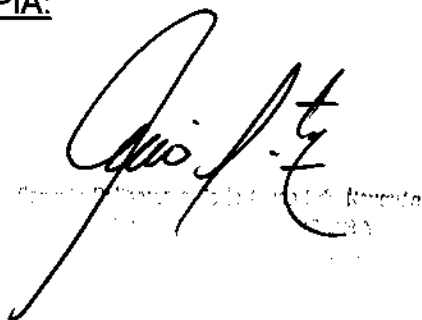
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD-040-S-2005).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N°	10262	2005
Promulgada por Decreto N°	0526	2005
Expte N°	CD-040-S-05-	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1518
Fecha:	03/06/05